



COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL
"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS"
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Caaguazú, a los 31 días del mes de Julio de 2025, siendo las 11:00 hs, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS**, En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley Nº 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación:-----

APERTURA DE SOBRES.

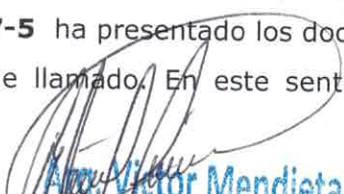
De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas - **CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL** en fecha 28 de julio del año 2025, se procedió al acto de apertura siendo las 07:50 hs., dándose lectura de la oferta recibida conforme al siguiente detalle:

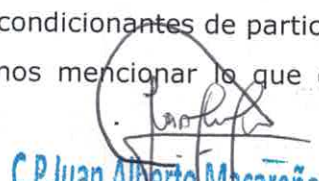
Orden	Empresa
1	YSAPY GROUP S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EMPRESAS		YSAPY GROUP S.A.
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
5	Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios	Cumple
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la elevación de las condiciones de participación, se puede apreciar que la firma **YSAPY GROUP S.A. con RUC Nº 80102297-5** ha presentado los documentos condicionantes de participación en el presente proceso de llamado. En este sentido podemos mencionar lo que disponen las


Abg. Víctor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú


C.P. Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú



normas legales en este materia la Ley 7021/2022 y el Artículo 52º del Decreto Nº 9823/23 establece que será considerados documentos de carácter sustancial.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el presente llamado, no habido observaciones por parte de los presentes según constan en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional considerando el llamado.

METODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 OFERTA TECNICA.

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100 Puntos

A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor

El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos según el siguiente detalle ; Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del Sector Publico y/o Privada.

A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos según el siguiente detalle : Se otorgará 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en adelante en servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras, Se otorgará 30 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 4 a 7 años en elaboración de proyectos de inversión en obras y Se otorgará 15 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 1 a 3 años en elaboración de proyectos de inversión en obras.

A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor

El Puntaje máximo para este factor será de 30 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.



Menor Cuantía Nacional
“Elaboración de Proyectos de Obras”

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	LUIS ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO
	A. EVALUACION DE CALIDAD		
A.1	Perfil académico del profesional y/o Consultor	20	
	El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos según el siguiente detalle; Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del Sector Público y/o Privada.		10
A.2	Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos según el siguiente detalle : Se otorgará 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en adelante en servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras, Se otorgará 30 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 4 a 7 años en elaboración de proyectos de inversión en obras y Se otorgará 15 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 1 a 3 años en elaboración de proyectos de inversión en obras.		40
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	
	El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en		30

INFORME DE EVALUACION


Arq. Víctor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú


C.P. Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú



Menor Cuantía Nacional
“Elaboración de Proyectos de Obras”

el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
TOTAL	100	80

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener AL MENOS 75 (SETENTA Y CINCO) PUNTOS PARA PASAR A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El oferente Arq. **YSAPY S.A.** ha superado al puntaje mínimo sumando un total de 80 puntos (Ochenta) para avanzar y acceder a la evaluación de sus ofertas económicas.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

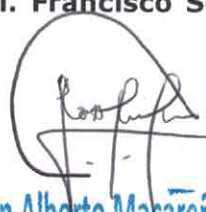
Los miembros del equipo evaluador pudieron verificar que la oferta de la firma **YSAPY S.A. con RUC N ° 80102297-5**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en base concursales y las sección del RESUMEN DEL LLAMADO Y CONDICIONES GENERALES.

Que, el Artículo 19º de la Ley 7021/2022 capacidad para contratar, solo podrán participar en el procedimiento de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilidades y , además, acrediten su solvencia económica, Financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en la base de contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratista deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Municipalidad de Caaguazú.

Según los criterios de evaluación adoptado el análisis de la propuesta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día **lunes 11 de Agosto de 2025 a las 08:00** horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú Dirección: **Eugenio A. Garay Esq. Mcal. Francisco Solano López.**

Es nuestro informe.-


Arq. Victor Mendieta
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú


C.P. Juan Alberto Macareño
Miembro Comité Evaluador
Municipalidad de Caaguazú